

	<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL</b>  <b>S-4111001F</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA</b>

<b>CLAVE:</b>  <b>A6.418.633/2111</b>
---

<b>TIPO:</b>  <b>PROYECTO CONSTRUCTIVO</b>	<b>REF. CRONOLÓGICA:</b>  <b>NOVIEMBRE DE 2023</b>
--	--

<b>CLASE:</b>  <b>ADENDA AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</b>
--

<b>TÍTULO BÁSICO:</b>  <b>REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL EMBOVEDADO Y ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE VILLANUEVA EN TORRENUEVA, GRANADA</b>
--

<b>PROVINCIA:</b>  <b>GRANADA</b>	<b>CLAVE:</b>  <b>18</b>
<b>TÉRMINO MUNICIPAL:</b>  <b>TORRENUEVA COSTA</b>	<b>CLAVE:</b>  <b>916</b>

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	<b>795.074,23 €</b>
<b>AUTOR:</b>	<b>JOAQUÍN RODRÍGUEZ PÉREZ DE OCAMPO</b>

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		19/12/2023 22:29:47	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwXF20c2yHSPrP2ZF4R4L4dATJS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se redacta la presente adenda al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto constructivo “REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL EMBOVEDADO Y ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE VILLANUEVA EN TORRENUEVA, GRANADA” con objeto de incorporar al expediente del contrato la información requerida en la Instrucción 2/2022 de la Dirección General de Contratación en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		19/12/2023 22:29:47	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwXF20c2yHSPPrP2ZF4R4L4dATJS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**1. NORMATIVA APLICABLE A LOS CONTRATOS PÚBLICOS FINANCIADOS A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.**

En los procedimientos de contratación pública que puedan recibir financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), será de aplicación la siguiente normativa:

- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de 6 de julio de 2021.
- Anexo Revisado de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de 7 de julio de 2021.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Comisión Sectorial de Medio Ambiente de 17 de mayo de 2022, ratificado por Consejo de Ministros de 14 de junio de 2022.
- Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucciones de la Junta Consultiva de Contratación del Estado de 11 de marzo de 2021 “sobre la tramitación de urgencia de los procedimientos de licitación de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y de 23 de diciembre de 2021 “sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”
- Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía “relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos”
- Orientaciones para la incorporación de criterios transversales para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dictadas por el Comité Técnico para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		19/12/2023 22:29:47	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwXF20c2yHSPrP2ZF4R4L4dATJS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

**Financiación con fondos Europeos:** Sí

**Tipo de Fondo:** Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Porcentaje de cofinanciación:** 100 %.

**Partida presupuestaria:** 1400188141 G/51D/617.00 MR02050201 2022000951

**Código de referencia único del proyecto:** XXXXXXXXXXXXX

## 3. COMPONENTE DE INVERSIÓN DEL PRTR.

**Componente a cuya consecución contribuye el contrato:**

La actuación prevista tiene su encaje en el **componente n.º 5** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título **Preservación del litoral y recursos hídricos**.

**Medida: C5.I2** Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación.

## 4. HITOS Y OBJETIVOS.

HITOS:

- **Número: núm 77.** Restauración de las protecciones de cauces y riberas contra los riesgos de inundación.
- **Indicador cualitativo:** Certificados firmados por el MITERD.
- **Descripción:** Al menos 200 km de cauces y riberas restaurados y al menos 40.000 habitantes protegidos contra los riesgos de inundación. Este proyecto contribuye al hito con 0,22 km de cauce y 450 habitantes.

OBJETIVOS:

- **Número:** no procede
- **indicador cuantitativo:** no procede
- **Descripción:** no procede

PLAZOS TEMPORALES PARA SU CUMPLIMIENTO:

- **Ejecución total de las actuaciones recogidas en el Plan:** 01/06/2026

## 5. CONTRIBUCIÓN DEL CONTRATO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL.

**Contribución del contrato a la transición ecológica.**

Se considera que el contrato contribuye sustancialmente a los siguientes objetivos medioambientales:

1. Contribuye a la mitigación del cambio climático: Mediante la prevención de la degradación y la recuperación de los ríos y los humedales y con ello, a la recuperación de la vegetación de ribera.
2. Se contemplan soluciones de adaptación que reducen de forma sustancial el riesgo de efectos adversos hidrológicos relacionados con la alteración del clima.
3. Contribuye a la protección de los recursos hídricos mediante la previsión y reducción de inundaciones y sequías.

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		19/12/2023 22:29:47	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwXF20c2yHSPrP2ZF4R4L4dATJS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



4. Contribuye a la prevención y el control de la contaminación mediante la realización de labores de restauración y limpieza de los cauces públicos.
5. Contribuye a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas logrando un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y seminaturales y de las especies y protegiendo y restaurando los ecosistemas acuáticos a fin de mejorar su estado y su capacidad de prestar servicios ecosistémicos.

**Contribución del contrato a la transición digital.**

En cuanto a la dimensión digital del componente, este se incluye dentro de las actuaciones desarrolladas por los gobiernos para poner al servicio de los ciudadanos los servicios electrónicos públicos y el “e-government”. Para esta inversión concreta no se han previsto actuaciones en el Plan de Recuperación a la transformación digital de la economía y la sociedad.

De conformidad con lo establecido por la Componente 5 del PRTR, todas las prestaciones/servicios realizados en virtud de los contratos celebrados en el marco de este fondo MRR no están sujetos con carácter general al cumplimiento de las condiciones generales previstas para el etiquetado verde y digital.

**6. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PRINCIPIO DNSH**

**La inversión concreta del Componente recoge condiciones específicas para la evaluación del principio**

**DNSH:** No

**En caso afirmativo:**

Requisitos de obligado cumplimiento establecidos: **No procede**

En Granada, a < fecha de la firma electrónica >

EL ASESOR TÉCNICO

Fdo: JOAQUÍN RODRÍGUEZ PÉREZ DE OCAMPO

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		19/12/2023 22:29:47	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwXF20c2yHSPrP2ZF4R4L4dATJS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	